APRUÉBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE TURISMO ENTRE NICARAGUA Y ESPAÑA

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 4, aprobado el 03 de mayo de 1976

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 110 del 19 de mayo de 1976

APRUÉBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE TURISMO ENTRE NICARAGUA Y ESPAÑA

No. 4

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE TURISMO ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA, suscrito en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el veinte de abril de mil novecientos setenta y seis, por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Alejandro Montiel Argüello y el Excelentísimo Señor embajador de España, Don José García Bañón, en representación de sus respectivos Gobiernos.

SEGUNDO: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Consejo Nacional.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, tres de Mayo de mil novecientos setenta y seis.- **A. SOMOZA.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, **HARRY BODÁN SHIELDS.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8150